

TRÁMITES EN LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS

José Luís Bermejo García

Cámara de Comercio e Industria de La Rioja – Ventanilla Única Empresarial

TRÁMITES CONSTITUCIÓN EMPRESAS

- Distintas instituciones y agentes implicados.
- Mayor o menor complejidad en función de la forma jurídica, actividad empresarial, etc.
- Distribución de la presentación:
 - Formas jurídicas y régimen de SS.
 - Contratación trabajadores.
 - Ayuntamiento: licencia de actividad, de obras, etc.
 - Comunidad Autónoma: autorizaciones y registros.

ELECCIÓN FORMA JURÍDICA

- Responsabilidad del/de los promotor/es.
- Necesidades económicas del proyecto.
- Tipo de actividad.
- Libertad de acción del emprendedor.
- Simplicidad en los trámites.
- Aspectos fiscales o socio-laborales.
- Ayudas y subvenciones existentes.

CLASIFICACIÓN FORMAS JURÍDICAS

- RESPONSABILIDAD ILIMITADA.
 - Empresario individual.
 - Sociedad civil / Comunidad de bienes.
- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.
 - Sociedades mercantiles habituales.
 - Economía social: sociedad laboral y cooperativa.

EMPRESARIO INDIVIDUAL

EMPRESARIO INDIVIDUAL. TRÁMITES

HACIENDA (c/ Víctor Pradera, 4):

- MODELO 036 o 037 + DNI:
 - Declaración censal.
 - Declaración inicio de actividad.
 - Alta en el IAE (exención personas físicas y jurídicas < 1.000.000 euros i. neto cifra de negocios).
 - Generación de etiquetas identificativas.

EMPRESARIO INDIVIDUAL. TRÁMITES (II)

- Características del local.
- IRPF: objetiva (módulos, OM), directa simplificada o directa (i. neto cifra negocios > 600.000 euros/año o por **renuncia** de anteriores) e;
- IVA: general, simplificado (objetiva, VR), AGP (VR), recargo de equivalencia (comerciantes minoristas, OB), agencias de viajes (OB), etc.
- **Vinculación IVA simplificado y REAGP con EO IRPF.**

EMPRESARIO INDIVIDUAL. TRÁMITES (III)

Especial referencia a libros IRPF:

- Estimación directa:
 - Contabilidad ajustada al Código de Comercio y PGC: Libro Diario, Libro de inventarios y Cuentas Anuales (legalización en el RM).
- Estimación directa simplificada:
 - Libro registro de ventas e ingresos.
 - Libro registro de compras y gastos.
 - Libro registro de bienes de inversión.

EMPRESARIO INDIVIDUAL. TRÁMITES (IV)

- Profesionales (en cualquier modalidad de E.D.):
 - Libro registro de ingresos.
 - Libro registro de gastos.
 - Libro registro de bienes de inversión.
 - Libro registro de provisiones de fondos y suplidos.

EMPRESARIO INDIVIDUAL. TRÁMITES (V)

- Estimación objetiva (módulos):
 - Conservación de facturas emitidas, facturas y justificantes recibidos y justificantes de módulos.
 - Libro registro de bienes de inversión si se deducen amortizaciones.
 - Por volumen de operaciones (AGF): Libro registro de ventas e ingresos.

EMPRESARIO INDIVIDUAL. TRÁMITES (VI)

- Especial referencia Libros IVA:
 - Libro registro de facturas expedidas.
 - Libro registro de facturas recibidas.
 - Libro registro de bienes de inversión.
 - De determinadas operaciones intracomunitarias.
 - Especial de recibos en régimen agricultura.
- Especialidades y excepción:
 - Simplificado, REAGP, r. de equivalencia o servicios prestados por vía electrónica.
 - Entregas intracomunitarias ocasionales de medios de transporte nuevos exentas de IVA.

EMPRESARIO INDIVIDUAL. TRÁMITES (VII)

TESORERÍA GRAL. SEGURIDAD SOCIAL:

(c/ Sagasta, 2):

- Inclusión en RETA: modelo TA 0521+DNI+(alta IAE +certificación Colegio Profesional). Elección Mutua.
- Plazo: 30 días naturales desde inicio efectivo. Cotización mensual.
- Base mínima 2011: 850,20 €, máxima: 3.230,10 €. Especialidad: 48 y 49 años. 50 años o más: entre 916,50 € y 1.682,70 € (especialidad si hubiera cotizado con anterioridad en otro régimen).
- Tipo: 29,80 (29,30 con protección por cese de actividad) o 26,50 sin IT AT y EP: incremento sobre Base. 0,1% más si no cotiza por AT y EP (riesgo embarazo y maternidad).

EMPRESARIO INDIVIDUAL. TRÁMITES (VIII)

■ Bonificaciones:

- 30 años o menos y **mujeres**, 35 años o menos: descuento del 30% durante 30 meses.
- **Trabajadoras** que cesaron por **maternidad** y reanuden la actividad en los dos años siguientes al parto: bonificación 100% cuota contingencias comunes durante 12 meses.
- **Minusválidos**: bonificación 50% (cinco años).

**SOCIEDAD CIVIL /
COMUNIDAD DE BIENES**

SOCIEDAD CIVIL

- Asociación práctica de empresarios individuales.
- Constitución de cualquier forma (verbal o por escrito) salvo aportación bienes inmuebles o derechos reales (escritura pública). No RM.
- Aportación de los socios: dinero (ni mínimo ni máximo), bienes o industria (trabajo o servicios).
- Responsabilidad subsidiaria y mancomunada.
- Régimen fiscal: atribución de rentas y sujeto pasivo de IVA.

COMUNIDAD DE BIENES

- Origen incidental o contractual.
- No formalidad especial. No RM.
- Responsabilidad subsidiaria.
- Régimen fiscal = sociedad civil.

SOCIEDAD CIVIL / COMUNIDAD DE BIENES. TRÁMITES

HACIENDA:

- ESTATAL : NIF PROVISIONAL= 036+original y copia contrato/escritura+copia DNI socios o representante si es distinto.
- AUTONÓMICA (Consejería Hacienda, Portales 46): OS, exención (1% valor neto de aportación)=Modelo 600 (con contrato/escritura).
- ESTATAL: NIF definitivo y declaración inicio de actividad=036+NIF provisional+original y copia contrato/escritura con OS+copia DNI rte. 036 cada uno de los socios.

SOCIEDAD CIVIL / COMUNIDAD DE BIENES. TRÁMITES (II)

SEGURIDAD SOCIAL:

Socios:

- Trabajadores: RETA (TA0521 con Mutua o no+DNI+original y copia del contrato o escritura+declaración censal sociedad).
 - No trabajadores. No obligación RETA.
-
- Empresario (vid. Contratación trabajadores).

SOCIEDADES MERCANTILES

SOCIEDADES MERCANTILES HABITUALES

- Personalistas (SL o SLNE) o Capitalistas (SA).
- Responsabilidad limitada. Personalidad jurídica: Impuesto sobre Sociedades e IVA (no aplicables simplificado o el recargo de equivalencia).
- Especialidad SLNE (personas físicas, denominación, capital mínimo y máximo, incentivos administrativos, contables o fiscales).
- Referencia art. 5 RD Ley 13/2010. DUE-PAIT.
- Sociedad Profesional. Especialidades.
- Mayores gastos de constitución y trámites.

SOCIEDADES MERCANTILES. TRÁMITES COMUNES

- RM CENTRAL (c/ Príncipe de Vergara, 94, Madrid): Certificación negativa de denominación social (www.rmc.es). Especialidad SLNE (www.circe.es/portal).
- HACIENDA ESTATAL, en su caso: NIF PROVISIONAL=modelo 036 firmado por socios y representante+certificación+acuerdo de voluntades (firman todos los socios)+copia DNI socios o del representante.

SOCIEDADES MERCANTILES. TRÁMITES COMUNES (II)

- DEPÓSITO bancario del K mínimo.
- NOTARIO: Escritura de Constitución. Estatutos.
- NIF PROVISIONAL, en su caso.
- HACIENDA AUTONÓMICA: OS: 1% importe nominal del capital. Exento RD Ley 13/2010.
- RM PROVINCIAL (Vara de Rey 5 bis, bajo): Inscripción y personalidad jurídica.
- HACIENDA ESTATAL: Declaración de inicio y NIF definitivo = 036+NIF provisional+original y copia escritura inscrita+copia DNI administrador.

SOCIEDADES MERCANTILES. TRÁMITES COMUNES (III)

- SOCIOS TRABAJADORES al RETA cuando:
 - Ejercen funciones de dirección y gerencia o presten servicios a título lucrativo y de forma habitual, personal y directa.
 - Control efectivo directo o indirecto:
 - 50% K (en todo caso).
 - Se presumirá, salvo prueba en contrario, cuando:
 - Reparto de la mitad del K con cónyuge y parientes hasta el 2º grado con los que conviva.
 - Igual o superior a la tercera parte del KS.
 - Dirección o gerencia + cuarta parte del KS.

SOCIEDADES MERCANTILES. TRÁMITES COMUNES (IV)

- Documentación a presentar ante TGSS:
 - Modelo TA 0521 (elección o no Mutua).
 - DNI.
 - Original y copia escritura de constitución inscrita.
 - Recomendable declaración censal sociedad.

SOCIEDADES MERCANTILES.

TRÁMITES COMUNES (V)

- Contabilidad: Libro Diario, de Inventarios y de Cuentas Anuales. Libro Mayor, habitual. Informe de gestión y auditoria (no en balance abreviado).
- Libros obligatorios: de Actas, de Acciones nominativas (SA), de Socios (SL, no en una SLNE pero conveniente) y de Contratos entre socio único y sociedad.
- Legalización (diligencia y sello) antes de su utilización. Posibilidad de hojas sueltas (4 meses siguientes al cierre del ejercicio en el RM).

**ECONOMÍA SOCIAL.
LABORALES Y
COOPERATIVAS.**

ECONOMÍA SOCIAL: LABORALES Y COOPERATIVAS

- Mínimo tres socios. Microcooperativas, dos.
- La mayoría del capital social de los trabajadores.
- Limitación de responsabilidad.
- Laboral = más capitalista, SL o SA en donde la mayoría del capital social es de los trabajadores.
- Régimen fiscal especial. Ley 4/1997 y Ley 20/1990.

ECONOMÍA SOCIAL: LABORALES Y COOPERATIVAS (II). TRÁMITES

■ SOCIEDAD LABORAL:

- Certificación negativa de denominación (RMC)
- NIF provisional (misma documentación sociedades mercantiles).
- Depósito bancario del capital.
- Escritura pública ante Notario.
- Exención OS. Obligatoria presentación del modelo 600.
- Registro de Sociedades Laborales (Gran Vía 56, entreplanta).
Calificación.
- RM: personalidad jurídica.
- NIF definitivo y alta (misma documentación mercantiles).

ECONOMÍA SOCIAL: LABORALES Y COOPERATIVAS (III). TRÁMITES

■ COOPERATIVAS:

- Certificación negativa denominación: Registro Central de Cooperativas (c/ Agustín de Bethencourt 4, Madrid).
- Calificación previa de Estatutos, en su caso (Registro estatal o autonómico de Gran Vía 56, entreplanta).
- Asamblea previa o comparecencia directa de socios ante Notario.
- NIF provisional (misma documentación sociedades mercantiles).
- Exención OS. Obligatoria presentación del modelo 600.

ECONOMÍA SOCIAL: LABORALES Y COOPERATIVAS (IV).

- Inscripción en el Registro de Cooperativas de La Rioja (o estatal, según ámbito de actuación).
Personalidad jurídica.
- NIF definitivo y alta (misma documentación mercantiles).

ECONOMÍA SOCIAL: LABORALES Y COOPERATIVAS (V). LIBROS

- Sociedades Laborales: los mismos que SA o SL.
- Cooperativas:
 - Libro registro de socios y LR de aportaciones sociales.
 - Libro de actas de la Asamblea General, del Consejo Rector, de informes de censuras de cuentas y de liquidadores (y, en su caso, del Comité de Recursos y de las juntas preparatorias).
 - Libro de inventarios y cuentas anuales y Libro diario (CCOM).
 - Legalizados en el Registro de Cooperativas de La Rioja.

ECONOMÍA SOCIAL: LABORALES Y COOPERATIVAS (VI). SS

■ Socios de sociedades laborales:

- RETA: cuando participación en el capital, junto con cónyuge y parientes hasta el 2º grado con los que conviva, sea al menos del 50% (salvo prueba de requerir concurso personas ajenas).
- R. General o Especial que corresponda:
 - Socios trabajadores, aun cuando estén el órgano de administración.
 - Con exclusión de la protección por desempleo y del FOGASA:
 - Administradores con dirección y gerencia, retribuidos.
 - Administradores con dirección y gerencia+relación laboral de personal de alta dirección.

ECONOMÍA SOCIAL: LABORALES Y COOPERATIVAS (VII). SS

- COOPERATIVAS: Opción en Estatutos entre el RETA y el Régimen General.
- Documentación RETA: la misma que para sociedades mercantiles.

CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES

OBLIGACIONES LABORALES. CONTRATACIÓN

- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Antes del inicio de la actividad.
- Inscripción y obtención Código de Cuenta de Cotización (CCC):
 - Empresario Individual: Modelo TA6+DNI+documento de asociación o propuesta de asociación de entidad de AT y EP o modelo TA 16/1 si lo hace con el INSS.

OBLIGACIONES LABORALES. CONTRATACIÓN (II)

- Persona jurídica (empresario colectivo): lo anterior+NIF+poder de representación+escritura inscrita o contrato.
- CCC secundarios y variaciones y bajas = modelo TA7.
- Afiliación y/o alta de trabajadores:
 - Obligación del empresario antes del inicio de la prestación de servicios.
 - Afiliación: TA1+DNI trabajador (normalmente ya afiliado).

OBLIGACIONES LABORALES. CONTRATACIÓN (III)

- Alta: TA2/S (firmado y sellado por el empresario y firmado por el trabajador)+DNI.
- Sistema RED (Remisión Electrónica Documentos). Obligatorio desde 1 de enero de 2011 (TC1 y TC2).
- Libro de Visitas. Sellado por la Inspección de Trabajo (c/ Muro de la Mata, 1).
- Contratos de trabajo por cuadruplicado: trabajador, Oficina de Empleo (c/ Calvo Sotelo, 27-29), representante trabajadores y empresa.

AYUNTAMIENTO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

TRÁMITES COMUNES. AYUNTAMIENTO

- Multitud de actuaciones. Locales y licencias de actividad.
- Ejemplos:
 - Actividades inocuas o calificadas.
 - Obras mayores y menores.
 - Cambios de titularidad o de actividad.
 - Instalación de rótulos y toldos.
 - Aguas, basuras...

TRÁMITES COMUNES. COMUNIDAD AUTÓNOMA

- Comunicación de apertura: Dirección General de Empleo y RRLL (c/ Gran Vía 56, entreplanta).
- Autorizaciones y Registros relativos a:
 - Turismo.
 - Transporte.
 - Industriales.
 - Instalación y mantenimiento.

TRÁMITES COMUNES. COMUNIDAD AUTÓNOMA (II)

- Agrícolas y ganaderas.
- Agroalimentarias.
- Pesca.
- Salud, sanitarias.
- Comerciales.
- Talleres reparación vehículos.
- Espectáculos y juegos.
- ETC.